



CONDICIONES PARTICULARES

Nombre comercial: Seguro de Protección de Tarjetas Plus

código de barras /numero sol

Póliza N° XXXXXXXXXXXX - Código de registro SBS N° RG2004100228

Datos del Asegurado

Tipo de Documento: N°:
Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombres: Fecha de nacimiento:
Correo electrónico: Teléfono:

Domicilio Contractual será la dirección electrónica (correo electrónico) proporcionada en la Solicitud de Seguro. En defecto del correo electrónico, se podrá utilizar la dirección física ingresada en los sistemas de la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

Relación del asegurado con el contratante: XXXXXXXX

Plan elegido, prima comercial, forma y lugar de pago:

Plan Elegido (frecuencia): Prima Comercial (Incluye IGV):
Tipo Medio de Pago: N° cuenta/tarjeta:

La prima se cobrará en la moneda de la cuenta o tarjeta autorizada. En caso se realice cambio de tarjeta, autorizo a la compañía a continuar efectuando el cobro de la prima en la nueva tarjeta que la entidad financiera le emitirá. De igual manera se podrán seguir cobrando las primas adeudadas incluso en caso de extinción o resolución de la póliza o certificado. Igualmente declaro tener conocimiento de que puedo dejar sin efecto la presente autorización.

Vigencia: (Anual/Mensual)
Fecha de inicio: dd/mm/aaaa
Comisión de comercialización: XX.XX%

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
Compras no reconocidas por el asegurado en locales comerciales ubicados dentro del territorio nacional utilizando sus tarjetas de crédito o débito emitidas por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO como consecuencia del: (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas o; (II) secuestro del asegurado.	<<Moneda>> XXX	XXX
Compras no reconocidas por el asegurado por internet utilizando sus tarjetas de crédito o débito emitidas por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO como consecuencia del: (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas dentro del territorio nacional; o (II) secuestro del asegurado dentro del territorio nacional o; (III) por fraude por internet.	<<Moneda>> XXX	XXX
Transferencias de dinero no reconocidas por el asegurado realizadas a través de canales virtuales incluidas las aplicaciones para teléfonos celulares válidos y proporcionados a su favor por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO como consecuencia del (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas dentro del territorio nacional; o (II) secuestro del asegurado dentro del territorio nacional o; (III) por fraude por internet.	<<Moneda>> XXX	XXX
Retiros de dinero no reconocidos por el asegurado en cajeros automáticos (ATM) a consecuencia del uso forzado de sus tarjetas de Crédito o Débito y/o dispositivo asociado a su(s) cuenta(s) en los canales virtuales, emitidas por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO como consecuencia de secuestro ocurrido dentro del territorio nacional.	<<Moneda>> XXX	XXX
Robo de dinero retirado de cajeros automáticos (ATM) o agente con sus tarjetas emitidas a su favor por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO ocurrido dentro del territorio nacional.	<<Moneda>> XXX	XXX

IMPORTANTE.- La solicitud de cobertura podría estar sujeta a requerir una prueba de polígrafo, conforme lo establecido las condiciones generales.

CONDICIONES: Las presentes coberturas están limitadas a un evento por año hasta el límite de la suma asegurada por cada una de ellas, según se indica en estas Condiciones Particulares de la póliza o en el Certificado de Seguro. Para efectos del presente seguro por año se considera al periodo de doce meses consecutivos contabilizados desde el momento del inicio de contratación del seguro.

Las coberturas por robo tendrán un máximo de X horas después de ocurrido el siniestro o hasta el momento del bloqueo de la Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito, lo que

ocurra primero. En caso de secuestro, el lapso se contabilizará una vez liberado el ASEGURADO. Las coberturas de hurto, pérdida y cambio tendrán un límite máximo de XX horas previas al bloqueo.

En caso de robo de dinero retirado del cajero automático (ATM) o Agente, tendrá cobertura por un máximo de X horas posterior al retiro del dinero. La cobertura de fraude por internet, tendrá un límite de XX días previos al bloqueo de la Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA: Con autorización de

cargo en tarjeta o cuenta bancaria. Mensual o anual, según Plan elegido.

VIGENCIA DEL SEGURO: Anual o mensual, según plan elegido, ambos planes con renovación automática.

INICIO DE LA COBERTURA: Desde la contratación del seguro, el ASEGURADO contará con cobertura, siempre y cuando no haya mentido, distorsionado, omitido u ocultado información con dolo y/o culpa inexcusable, sobre el estado del riesgo al momento de la contratación del seguro.

FECHA DE TÉRMINO DE LA COBERTURA: Indefinido, de acuerdo a las condiciones de la póliza.

COMPAÑÍA DE SEGUROS: PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS/RUC 20332970411, Av. Juan de Arona 830 –San isidro – Lima T: XXX-XXXX / WhatsApp: (+51) XXX-XXXX / Correo Electrónico: xxxxxxxx@pacifico.com.pe / Pág. Web: www.pacifico.com.pe